



ANEXO 1

"2019. Año del Centésimo Aniversario Lucido de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

Toluca de Lerdo, Estado de México
26 de marzo de 2019
UT/445/2019



1356
A102

**MAESTRO
EDUARDO SEGURA GARCÍA
TESORERO MUNICIPAL
Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 23 fracción IV, 24 fracción XI, y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México y Municipios, me permito notificar a usted el Recurso de Revisión número **01838/INFOEM/IP/RR/2019**, el cual fue interpuesto por la parte recurrente mediante el sistema SAIMEX, derivado de la solicitud de información **00085/TOLUCA/IP/2019**, de la cual la Tesorería tuvo conocimiento desde el 15 de febrero de 2019, por lo que en obvio de repeticiones solicito se tenga por reproducida como si a la letra constara.

En atención a lo anterior y para tener mayor certeza de la impugnación de la parte recurrente, se anexa al presente copia en versión pública del referido recurso donde se especifican las razones y motivos de la inconformidad, exhortando se verifique si existen nuevos requerimientos respecto de la solicitud de origen y si es el caso hacer mención para desechar los nuevos pronunciamientos lo anterior con fundamento en el artículo 191 fracción VII de la ley en cita.

En virtud de lo señalado y a efecto de que la Unidad de Transparencia rinda el Informe Justificado correspondiente ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), solicito a usted atentamente, tenga a bien remitir en el término de **3 días hábiles**, la información que dé respuesta punto por punto a lo solicitado por la parte recurrente y que corresponda a ese Instituto a su digno cargo.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me reitero a sus órdenes.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

**MTRA. LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



26 MAR 2019

RECIBIDO
[Handwritten signature] 1:46

C.c.p Licenciado Juan Rodolfo Sánchez Gómez. Presidente Municipal Constitucional de Toluca.
Lic. Everardo Hernández González, Contralor Municipal.
*Archivo/Minutario
LNC/raa



ANEXO 2

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"



Toluca de Lerdo, Estado de México
26 de marzo de 2019
UT/446/2019

M. A. P.
CARLOS OCAÑA PONCE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
PRESENTE.

AIR

Con fundamento en los artículos 23 fracción IV, 24 fracción XI, y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México y Municipios, me permito notificar a usted el Recurso de Revisión número **01838/INFOEM/IP/RR/2019**, el cual fue interpuesto por la parte recurrente mediante el sistema SAIMEX, derivado de la solicitud de información **00085/TOLUCA/IP/2019**, de la cual la Tesorería tuvo conocimiento desde el 15 de febrero de 2019, por lo que en obvio de repeticiones solicito se tenga por reproducida como si a la letra constara.

En atención a lo anterior y para tener mayor certeza de la impugnación de la parte recurrente, se anexa al presente copia en versión pública del referido recurso donde se especifican las razones y motivos de la inconformidad, exhortando se verifique si existen nuevos requerimientos respecto de la solicitud de origen y si es el caso hacer mención para desechar los nuevos pronunciamientos, lo anterior con fundamento en el artículo 191 fracción VII de la ley en cita.

En virtud de lo señalado y a efecto de que la Unidad de Transparencia rinda el Informe Justificado correspondiente ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), solicito a usted atentamente, tenga a bien remitir en el término de **3 días hábiles**, la información que dé respuesta punto por punto a lo solicitado por la parte recurrente y que corresponda a ese Dependencia a su digno cargo.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me reitero a sus órdenes.

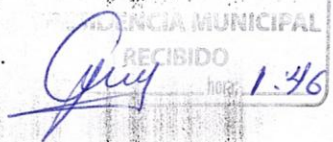


ATENTAMENTE



MTRA. LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

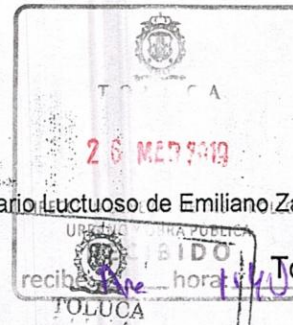
C.c.p Licenciado Juan Rodolfo Sánchez Gómez. Presidente Municipal Constitucional de Toluca.
Lic. Everardo Hernández González, Contralor Municipal.
*Archivo/Minutario
LNC/raa





ANEXO 3

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"



Toluca de Lerdo, Estado de México
26 de marzo de 2019
UT/447/2019

**INGENIERO
ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRA PÚBLICA
Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
P R E S E N T E.**



AIR

Con fundamento en los artículos 23 fracción IV, 24 fracción XI, y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México y Municipios, me permito notificar a usted el Recurso de Revisión número **01838/INFOEM/IP/RR/2019**, el cual fue interpuesto por la parte recurrente mediante el sistema SAIMEX, derivado de la solicitud de información **00085/TOLUCA/IP/2019**, de la cual su Dirección tuvo conocimiento desde el 15 de febrero de 2019, por lo que en obvio de repeticiones solicito se tenga por reproducida como si a la letra constara.

En atención a lo anterior y para tener mayor certeza de la impugnación de la parte recurrente, se anexa al presente copia en versión pública del referido recurso donde se especifican las razones y motivos de la inconformidad, exhortando se verifique si existen nuevos requerimientos respecto de la solicitud de origen y si es el caso hacer mención para desechar los nuevos pronunciamientos, lo anterior con fundamento en el artículo 191 fracción VII de la ley en cita.

En virtud de lo señalado y a efecto de que la Unidad de Transparencia rinda el Informe Justificado correspondiente ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), solicito a usted atentamente, tenga a bien remitir en el término de **3 días hábiles**, la información que dé respuesta punto por punto a lo solicitado por la parte recurrente y que corresponda a esa Dependencia a su digno cargo.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me reitero a sus órdenes.



ATENTAMENTE

**MTRA. LORENA NAVARRÉTE CASTAÑEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.c.p Licenciado Juan Rodolfo Sánchez Gómez. Presidente Municipal Constitucional de Toluca.
Lic. Everardo Hernández González, Contralor Municipal.
*Archivo/Minutario
LNC/raa

Roco



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

TESORERÍA MUNICIPAL

Dirección de Contaduría

ANEXO 4

Toluca de Lerdo, Estado de México;
28 de marzo de 2019.
OFICIO TM/894/2019.

ASUNTO: Ratificación de respuesta

**MAESTRA
LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.**

Anticipándole un cordial saludo, respetuosamente me dirijo a usted, en atención al oficio UT/445/2019 de fecha 26 de marzo del año en curso, referente al Recurso de Revisión número **01838/INFOEM/IP/RR/2019**, interpuesto por la parte recurrente a través del Sistema de Acceso a la Información (SAIMEX), derivado de la solicitud de información con número de folio **00085/TOLUCA/IP/2019** en el cual requirió:

... "Solicitamos conocer **el monto presupuestado para el ejercicio 2019 en obras de asfaltado para la capital del estado**, las obras o acciones que se han realizado en los meses de enero y febrero de 2019 en asfaltado, bacheo, reencarpetado u otro similar en la capital con qué recursos se están llevando a cabo que empresas fueron adjudicadas y la publicación de la licitación para dicho efecto." Sic

Radicanado la inconformidad del recurrente respecto a que solicita mayor información y no fue resuelta en su totalidad, solo dieron monto presupuestado quedando pendiente las empresas constructoras que están trabajando en los mismos y el procedimiento de adjudicación para llevar a cabo dichos trabajos.

Como se puede apreciar la inconformidad del recurrente no hace referencia a la respuesta emitida por la Tesorería Municipal; por esta razón, queda ratificada nuestra respuesta emitida el 08 de marzo del año en curso, dando cumplimiento al artículo 24 fracción XI y artículo 185 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

TOLUCA CAPITAL
TESORERÍA MUNICIPAL
MAESTRO EN AUDITORIA EDUARDO SEGURA GARCÍA
TESORERO MUNICIPAL

TOLUCA CAPITAL
28 MAR 2019
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
recibe:
hora: 10:52

Roco's copia
oficio 894
28/3/19

Ccp. Archivo/Minutario
MCAS/GEZS/MAMG

H.C. Castro

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Toluca, México; marzo 29 de 2019.

Oficio N°.: DGA/1547/2019

ANEXO 5

**MAESTRA
LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

En atención al oficio UT/446/2019, de fecha 26 de marzo del año en curso, en el cual notifica el Recurso de Revisión 01838/INFOEM/IP/RR/2019, interpuesto por la parte recurrente a través del Sistema de Acceso a la Información con número de folio 00085/TOLUCA/IP/2019; al respecto me permito comentarle que la información no obra en la archivos de la Dirección General de Administración, por lo que deberá solicitar la información a la Unidad Administrativa correspondiente, con el fin de que se rinda el informe justificado ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



**M.A.P. CARLOS OCAÑA PONCE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**



C.c.p. Lic. Juan Rodolfo Sanchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional de Toluca
Lic. Everardo Hernández González, Contralor Municipal.
Archivo Folio 3295
COP/EILG



TOLUCA
CAPITAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 6

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur"

Oficio número DRM/333/2019.
Toluca México, a 28 de marzo del 2019.

EDGAR IVÁN LÓPEZ GARCÍA
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

En atención al oficio UT/446/2019 en el que hace referencia al Recurso de Revisión 01838/INFOEM/IP/RR/2019 derivado de la solicitud de información con folio 00085/TOLUCA/IP/2019 (SAIMEX).

Al respecto, me permito comentarle que a la fecha la información solicitada no obra en los archivos del área a mi cargo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. JORGE GUDIÑO MENCHACA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

Archivo/ JFRM/JA-HR/mlam

Toluca México a 12 de marzo de 2019.
Oficio No. D.G.D.U.Y O.P./1445/2019

MTRA. LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Como respuesta al oficio UT/447/2019 en el cual notifica el Recurso de Revisión número 01838/INFOEM/IP/RR/2019, interpuesto por la parte recurrente mediante el sistema SAIMEX derivado de la solicitud de Información 00085/TOLUCA/IP/2019, a efecto de que la Unidad de Transparencia a su digno cargo rinda el Informe Justificado correspondiente ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Me permito aclarar que la solicitud de información 00085/TOLUCA/IP/2019 fue respondida en su totalidad en tiempo y forma.

El recurrente en su escrito de inconformidad indica que:

"Se solicitó mayor información y no fue resuelta en su totalidad solo dieron monto presupuestado quedando pendiente las empresas constructoras que están trabajando en los mismos y el procedimiento de adjudicación para llevar a cabo dichos trabajos:"

En este punto, se informó que a la fecha no se han llevado a cabo procesos de contratación, ya que los trabajos se están ejecutando con fundamento en lo estipulado en el artículo 273 del Reglamento del Libro XII del Código Administrativo del Estado de México.

Al no haberse llevado a cabo procesos de contratación, no se cuenta con un procedimiento de adjudicación para llevar a cabo trabajos.

Cabe aclarar que no se está negando la entrega de la información, la misma no se proporcionó al solicitante derivado de que no se ha generado, esto, de conformidad con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice:



TOLUCA
C A P I T A L

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la Información Pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Por lo anteriormente expuesto, solicito amablemente se confirme la respuesta otorgada por el H. Ayuntamiento al Recurrente ya que la respuesta proporcionada versa sobre la petición original.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRA PÚBLICA
Y SERVIDOR PUBLICO HABILITADO



c.c.p Licenciado Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional de Toluca.
Lic. Everardo Hernández González, Contralor Municipal.
Archivo.
AVM/FHAP/ATP/VHC/lvs